

**Título tentativo**

**Reclutamiento, Educación y Género en las fuerzas armadas. La integración de los militares al Estado democrático en la Argentina contemporánea**

**Sabina Frederic (CONICET-UNQ)**

---

*Índice preliminar*

**Introducción**

PRIMERA PARTE: RECLUTAMIENTO Y RETENCION

SEGUNDA PARTE: EDUCACIÓN MILITAR

TERCERA PARTE: GÉNERO Y FUERZAS ARMADAS

## **SEGUNDA PARTE**

### **Capítulo II. Educación militar, cultura castrense y terrorismo de Estado**

La educación militar era de los ámbitos donde mejor se aprecian la coexistencia de esquemas de interpretación atravesados por la memoria social sobre el terrorismo de Estado. Durante la primera década del siglo XXI particularmente dominante fue la circulación de ese esquema que vislumbraba la reforma educativa militar como un modo más de reparar el pasado. Así, ya sea por adhesión, antagonismo o simple referencia, esa memoria social orientaba en gran medida el despliegue de medidas impartidas por el gobierno civil y la conducción militar. El contenido particular que adquirieron dichas medidas no fue sin embargo uniforme pues si bien aquel esquema dominó existían imprecisiones y divergencias en torno a las responsabilidades y causalidades atribuidas a la educación militar sobre el terrorismo de Estado. Estos factores no siempre se distinguían claramente, al contrario, diríamos que las responsabilidades explicaban para algunos las causalidades del terror.

Además como señalamos, a este esquema se sumaban otros periféricos que se diferenciaban o confrontaban con él. El que evitaba toda referencia al pasado, escapando hacia el futuro y evitando así considerar abiertamente los acontecimientos de entonces. Aquel que defendía la represión y sus “excesos” en silencio reafirmando la tradición educativa de entonces. Y ese otro, salido de las filas castrenses y civiles de visión un tanto outsider y que con preguntas inusitadas sigilosamente ponía en duda o relativizaba la incidencia de la formación de las academias militares en el terrorismo de Estado.

Cualquiera fuese la visión compartían una apreciación común, sabían que las instituciones educativas militares de formación de oficiales tales como el Colegio Militar de la Nación (CMN), la Escuela Naval Militar (ENM) y la Escuela de Aviación Militar (EAM) eran concebidos por los militares como núcleos de la re-producción identitaria individual y colectiva.

A la hora de definir qué modificar de las instituciones educativas castrenses y cómo hacerlo, era común entre quienes adherían a la visión reparadora del pasado, la tácita referencia a una cierta relación causal entre la educación impartida en las academias militares y las atrocidades cometidas por el terrorismo de Estado. Si como muchos

creían estas habían influido en la producción de seres capaces de cometer u ordenar esas atrocidades, era preciso reformar radicalmente esos aspectos para reparar el pasado y evitar su repetición. Por su parte, entre las posiciones más conservadoras y hasta defensoras de la intervención militar en la llamada “guerra contra la subversión”, era necesario preservarlas porque hacían al núcleo identitario castrense incluso en su relación con la nación argentina.

Ese otro satélite interpretativo sostenido por civiles y algunos militares que distinguía taxativamente el pasado de los '70 del presente, que sabía de las alteraciones sufridas por las academias militares durante las últimas décadas, podía poner en suspenso la relación causal mecánica entre formación militar y terrorismo de Estado. Consideraba profundamente la dificultad por determinar fehacientemente las posibles conexiones causales entre formación militar y terrorismo de Estado. Aunque sólo a veces alcanzaba a avizorar diferencias entre responsabilidad y causalidad durante esos años de plomo. Asumía la presencia por aquellos tiempos de condiciones sociales, políticas y simbólicas, que excedían la esfera militar imbricándola históricamente con grupos sociales y políticos civiles. Como también las condiciones de nuestro tiempo atraviesan las instituciones y personas sin por ello, eliminar algunas de sus particularidades.

La orientación trazada por este esquema entendía que la profesionalización militar no debía pensarse como reparación del pasado sino como la adecuación de la formación a los parámetros establecidos internacionalmente y en relación con las misiones asignadas por el Estado democrático. Justamente, el desafío principal era cómo determinar esas particularidades, sin confundirlas por su exotismo -respecto del mundo civil- con aquello que propiciaba el horror, el homicidio masivo, la tortura, el secuestro, las violaciones, el robo de niños, y la desaparición de los cuerpos. Es ahí donde la expertise antropológica y la descripción etnográfica permitía abrir un juego alternativo, capaz de indicar, diferenciar y comparar las particularidades de la formación y la profesión militar en la Argentina, la región y el mundo occidental. Pese a ello, esta última visión ligeramente periférica y *outsider*, no podía pronunciarse sino explicando cómo podía de este modo reparar el pasado.

En rigor aquel esquema interpretativo además de asentarse en la memoria social dominante sobre el pasado, se encontraba influenciada por un presupuesto ampliamente aceptado que concibe la educación formal como un factor estructurante de la vida, el

pensamiento, y la cimentación de una suerte de cultura o mentalidad profesional. Un supuesto aún más potente cuando recae sobre los militares, integrantes de una institución tradicionalmente pensada como totalizadora. Ella invita a presuponer una más determinante conexión entre educación y desempeño profesional, inclinación ideológica, o mentalidad.

Por ello el tránsito por las academias militares ha sido con frecuencia caracterizado como socialización más que como educación, siguiendo los pasos de Irving Goffman en su caracterización de las instituciones totales. Es decir que esa visión reparadora del pasado, se alimenta de esta visión de la educación militar como un dispositivo comprensivo y estructurante de las disposiciones corporales y mentales de las personas, que borraría la autonomía individual de los sujetos, el pensamiento cartesiano y la libertad de conciencia.

#### La formación militar, los usos del presente y la reparación del pasado

Baste recordar algunos sucesos donde se expresa cómo en la primera década del siglo XXI la comprensión del presente de las instituciones educativas de las fuerzas armadas argentinas estaba cubierta por esa idea reparadora del pasado. Ejemplo de ello fue la manera en que el entonces presidente Néstor Kirchner se hacía presente en el Colegio Militar de la Nación y en la Escuela de Mecánica de la Armada donde por entonces aún se ubicaban varias de las instituciones educativas de la Marina.

El primer aniversario del golpe de Estado de 1976 durante su gestión como presidente de la nación (2003-2007) fue el 24 de marzo de 2004. Por entonces, la promulgación en 2003 de la ley 25.779 que anuló las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declaró la invalidez e inconstitucionalidad de ambas leyes, había habilitado los procesos judiciales por los delitos cometidos durante el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" (PRN). Kirchner decidió conmemorar aquel 28° aniversario por la mañana en el Colegio Militar de la Nación, donde se forman los oficiales del ejército y por la tarde en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde además de funcionar el ex centro clandestino de detención más emblemático, funcionaban la Escuela de Suboficiales, el Liceo Militar Almirante Brown y la Escuela Superior de Guerra Naval.

Kirchner comenzó el acto de conmemoración en el Patio de Honor del Colegio Militar de la Nación, un amplio y majestuoso espacio, cuyas paredes y columnas llevan impresas las nóminas de quienes egresaron de la institución y los retratos de todos los generales que fueron sus directores. Se trata de un espacio ceremonial, sagrado, por el que los cadetes podían transitar sólo siguiendo estrictas normas internas. Todo lo cual fundaba el sentido de esa frase aprendida desde el inicio de la formación por los futuros oficiales “en el Colegio hasta las paredes enseñan”.

Durante la ceremonia, con los cadetes formados, Kirchner se dirigió junto con la comitiva incluidas las autoridades militares de entonces hasta los balcones del patio ubicados en el primer piso. Allí le ordenó al Jefe de Estado Mayor del Ejército General Bendini que retirara los cuadros con los retratos de dos ex directores de la institución y presidentes de facto. Se trataba de personajes ya condenados en 1985 por la justicia civil en el juicio a los ex integrantes de las juntas militares durante el PRN, debido a su responsabilidad penal en los crímenes cometidos por entonces. Los retratos fotográficos de los ex generales Jorge Rafael Videla y Reinaldo Bignone, fueron retirados frente al presidente Kirchner por Bendini, quien debió subir a una tarima para hacerlo con sus propias manos y sin la intervención de ningún subordinado. En su discurso señaló:

“...El retiro de los cuadros que procedió a hacer el señor jefe del Ejército, marca definitivamente un claro posicionamiento que tiene el país todo, nuestras fuerzas armadas, nuestro Ejército y quien les habla como presidente y como comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, de terminar con esa etapa lamentable de nuestro país y que definitivamente, en todos los lugares de la patria y de nuestras instituciones militares, esté consolidado el sistema de vida democrático, desterrado el terrorismo de Estado y apuntando a la construcción del nuevo país. Estoy convencido total y absolutamente, porque lo he sentido en mis gestiones de gobernador, que nuestro Ejército va a trabajar y colaborar permanentemente en la construcción de la Argentina. Este proceso de salir de la situación del infierno, donde siempre digo que estamos en el segundo escalón, no tengo dudas, pero también esta actitud de reencuentro con su historia sanmartiniana, de acompañar los deseos plenos de todo un pueblo decidido a vivir en pluralidad y en democracia, marca un punto de inflexión y un nuevo tiempo histórico...”

El lugar elegido por el entonces presidente de la nación para la conmemoración era la institución educativa más emblemática de las fuerzas armadas, donde se forman las nuevas generaciones de oficiales de la fuerza que históricamente condujo a las otras dos. Así actuaba su rol de comandante en jefe subrayando la subordinación de los militares al poder político por medio de órdenes observables en la conducta del propio jefe del

Ejército. Con ello buscaba, según señaló “salir del infierno” del terrorismo de Estado, como si este aún dominara el presente, al mismo tiempo que buscaba ligar al Ejército contemporáneo con el sanmartiniano, en una suerte de vía de redención y reconstitución identitaria de su lugar en la configuración del Estado nacional.

Por la tarde de aquel 24 de marzo, Kirchner realizó el acto en la ex ESMA, un sitio socialmente más recordado como centro clandestino de detención que por sus funciones educativas. El motivo central del acto, era la firma de un convenio con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la creación de un Espacio de la Memoria, que implicaría el traslado de las escuelas de la marina allí localizadas, a otras sedes de esta fuerza. En la ESMA, Kirchner se dirigió a los militantes políticos y de organizaciones de derechos humanos y dijo:

“Queridos Abuelas, Madres, Hijos: cuando recién veía las manos, cuando cantaban el himno, veía los brazos de mis compañeros, de la generación que creyó y que sigue creyendo en los que quedamos que este país se puede cambiar.

Fueron muchas ilusiones, sueños, creímos en serio que se podía construir una Patria diferente y también cuando escuchaba a H.I.J.O.S. recién vimos la claudicación a la vuelta de la esquina. Es difícil, porque muchos especulan, porque muchos están agazapados y muchos esperan que todo fracase para que vuelva la oscuridad sobre la Argentina y está en ustedes que nunca más la oscuridad y el oscurantismo vuelvan a reinar en la Patria.

Las cosas hay que llamarlas por su nombre y acá si ustedes me permiten, ya no como compañero y hermano de tantos compañeros y hermanos que compartimos aquel tiempo, sino como Presidente de la Nación Argentina vengo a pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades.

Hablemos claro: no es rencor ni odio lo que nos guía y me guía, es justicia y lucha contra la impunidad. A los que hicieron este hecho tenebroso y macabro de tantos campos de concentración, como fue la ESMA, tienen un solo nombre: son asesinos repudiados por el pueblo argentino...”

Complementariamente a su discurso matutino donde resaltó su repudio a las atrocidades cometidas por las fuerzas armadas de entonces, subrayando el valor de las tradiciones sanmartinianas en la genealogía republicana, en el de la tarde reivindicó los ideales de la generación política de los 70, a los que hizo suyos. Era este un significativo contrapunto con la mañana, aunque continuaba sosteniendo la mirada sobre el pasado. En nombre de la reparación de las víctimas y la irrepetibilidad del pasado por parte del propio Estado descartaba cualquier asociación entre la búsqueda de justicia, y el rencor y el odio a

quienes perpetraron la violencia. Es que las palabras del entonces presidente, de hondo sentido político y emocional, dejaban al descubierto un escenario donde al dolor de las víctimas y sus allegados, podían añadirse rencores, deseos de venganza, miedos y odios, que como parecía saber no serían fácilmente excluibles de los procesos políticos que debían atravesar.

### Repensando la educación militar y sus *integraciones* en el presente

Tales eran algunas de las condiciones generales del escenario en el que había que repensar la educación militar e *integrar* a las fuerzas armadas al Estado democrático en la Argentina del siglo XXI. El margen de intervención podía parecer amplio, pero no lo era tanto. Habían pasado casi 30 años sin que el poder civil hubiese tomado ninguna determinación al respecto, fuera de convalidar decisiones de las propias fuerzas mediante, resoluciones, decretos y leyes. Un profundo desinterés en los asuntos de la Defensa había dominado la política argentina y había derivado en un gran desconocimiento de parte de las autoridades civiles de la realidad de muchos de sus ámbitos, incluido el educativo.

Ciertamente, dominaba una profunda convicción en las visiones sobre la educación militar. Se suponía que como los retratos de los dictadores colgados en el Patio de Honor del Colegio Militar, las instituciones educativas militares se habían mantenido fieles al escenario de los 70. Aunque este escenario también era desconocido, se le atribuía una gran influencia en los horrores de la época, en particular por su capacidad para forjar una mentalidad militar reaccionaria, intolerante, abusiva, represiva y elitista. Entrado el siglo XXI, poca era la disposición para analizar en qué medida la formación básica de los militares durante las décadas anteriores al terrorismo de Estado habían condicionado la acción terrorista de los militares; y cuánto de esa formación aún seguía vigente. Esas dos preguntas no tenían casi espacio en dicho contexto. Todo sucedía como si el paso del tiempo fuese anulado y el presente fuese una mera repetición del pasado.

Así ese manto interpretativo cubría en gran medida las posibilidades de repensar la educación militar sobre todo por parte de aquellas autoridades civiles que habían sufrido la persecución y la pérdida de seres queridos, o habían comulgado con los sectores considerados “subversivos” por militares y civiles partidarios del PRN.

Sin embargo, y aún cuando los deseos fervorosos de algunos militares de preservar cierto estado de cosas buscaran evitar cualquier cambio, los oficiales que conocían la realidad actual y habían experimentado la pasada, ofrecían ejemplos de cómo la formación impartida en las academias se había alterado notablemente. Particularmente, hacia lo que ya sea crítica o celebratoriamente, llamaban condiciones más flexibles, humanas y personales de formación.

Cinco años después de aquella conmoración, asumí la responsabilidad de implementar y definir, las medidas de reforma a tomar sobre la educación militar. Habían pasado 18 meses del decreto de aprobación de la creación de la subsecretaría de formación, un área del ministerio de defensa que se ocuparía de definir e implementar las políticas educativas en el ámbito militar. Se trataba de un hecho inédito, pues nunca antes las autoridades civiles se habían dedicado a orientar/conducir la educación en las fuerzas armadas. A la vez era muy significativo pues la educación militar era un área crucial para los propios militares. Como nos había mencionado un coronel en ocasión en que nos encontrábamos estudiando las condiciones socio culturales de la profesión militar en el marco del Observatorio Sociocultural de la Defensa. Al recomendarnos que hiciéramos trabajo de campo en el CMN lo justificó señalando “en tiempos de paz, la educación es la misión principal de las fuerzas armadas”. Sus palabras se correspondían con la reglamentación de la ley de defensa sancionada en el 2006, donde se dice: “las fuerzas armadas que conforman el instrumento militar están dedicadas exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición”<sup>1</sup>. También podían corroborarse en los hechos; la formación, la capacitación, el perfeccionamiento y el adiestramiento eran de las tres funciones permanentes de la institución que aquella ley había consagrado.

Así las cosas, el panorama que encontré cuando me hice cargo dependía de ese esquema interpretativo donde el presente era imaginado desde el pasado, a la educación militar se le atribuía una responsabilidad indeterminada por el comportamiento homicida de los militares responsables de la desaparición de miles de personas, torturas y vejaciones. En tanto, los militares consideraban que se trataba de una de las áreas más estratégicas y sustantivas, más aún en tiempos de escasos recursos financieros.

---

<sup>1</sup> Artículo 24 del decreto 727/2006.



Encontré entonces: el imperativo y la urgencia de que debía cambiarse la educación militar rápidamente por considerarse esa época una oportunidad histórica, una serie de criterios generales consistentes con las bases establecidas por el entonces presidente de la Nación y la ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, algunas medidas significativas implementadas junto a un agolpamiento de medidas escritas sin implementarse, sumadas a la manifiesta imprecisión de las autoridades de entonces acerca de qué y cómo hacerlo.

La descripción y análisis de esas medidas implementadas contribuirá a mostrar los criterios que gobernaban los sentidos de la *integración* para el ministerio de Defensa, al momento de hacerme cargo. Aún con las diferencias y debates al interior de esta agencia del Estado, tanto entre civiles y entre militares, sobre qué y cómo, las resoluciones ministeriales consolidaban criterios. Las medidas implementadas o sólo escritas durante los primeros años pueden ser agrupadas en aquellas relativas a: la inclusión de contenidos o saberes teóricos que estaban ausentes y eran considerados necesarios para su integración al Estado democrático; saberes teóricos y prácticos relativos a la integración en la conjuntas de las fuerzas entre sí y la integración subordinada de las fuerzas con el ministerio de Defensa; actuaciones normativas para la integración de los tres institutos universitarios de las Fuerzas Armadas entre sí, y con el sistema educativo nacional regulado por el ministerio de Educación y la Coneau. A ello se sumaban dos maniobras que resultaron fracasadas por las oposiciones públicas desatadas, una de ellas el anuncio del cierre de los Liceos Militares sobre lo que nos ocuparemos en otro capítulo pues no se forman allí militares, y el intento de eliminar la carrera de contador público en el Instituto Universitario Aeronáutico en Córdoba, por replicar oferta contenida en el ámbito civil.

La enseñanza de saberes democráticos a los militares

Hacia el año 2008 había sido implementada una medida de gran impacto. Tal como anunciara el diario La Nación en su edición del 28 de mayo de 2007 en una nota titulada “Habrá profundos cambios en la educación militar”. Allí se resaltaba los contenidos humanísticos principalmente en derechos humanos así como la filiación del principal asesor en la materia, un ex detenido desaparecido cautivo en la ESMA durante 4 años, con la cartera de Derechos Humanos del Estado nacional.

“El Gobierno se dispone a lanzar en agosto una amplia reforma de la educación militar, que abarca a las tres fuerzas y que contempla la incorporación de materias humanísticas -entre ellas, derechos humanos- y de docentes de universidades nacionales, y una modificación en la selección de los instructores. ‘Buscamos una reforma no sólo curricular, sino también cultural’, explicó Martín Gras a los senadores de la Comisión de Defensa el martes pasado. Gras, un asesor técnico que reporta a la Secretaría de Derechos Humanos y que estuvo dos años detenido en la ESMA durante el Proceso, quedó a cargo del cambio en la educación de los militares, como referente principal de una comisión formada el año pasado por el Ministerio de Defensa.”

En noviembre de 2006 el ministerio había creado un Consejo Consultivo -cuando aún no se había creado la subsecretaria de formación-, integrado por especialistas en derecho, historia, psicología, filosofía, educación, autoridades militares del ámbito educativo y funcionarios civiles. Su misión era realizar un diagnóstico de la formación militar en general. Como resultado de ello se resolvió introducir en los planes de estudio de las tres academias de formación básica de oficiales: el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar y la Escuela de Aviación Militar, siete asignaturas comunes obligatorias; y en la Escuela de Suboficiales de la Armada, Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral, Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea e Instituto de Formación Ezeiza también de la Fuerza Aérea, tres ejes de contenidos específicos: jurídico, social e histórico. Las asignaturas reflejaban contenidos que buscaban reforzar y subrayar la condición de ciudadanos y funcionarios públicos de los militares y su conocimiento de los derechos humanos y ciudadanos para así respetarlos. Se buscaba subrayar el hecho de que aún cuando el estatus del militar difería de cualquier otro funcionario, pues estaba regido por una ley de personal especial, la 19.101, que lo obligaba a renunciar al derecho a la sindicalización y a la representación política, el servicio público era el sentido principal de su función.

Los integrantes de dicho Consejo se encargaron de diseñar los programas de las siguientes materias: Derecho Constitucional; Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados; Estado, Sociedad y Mercado; Nuevos Escenarios de la Relaciones Internacionales; Sociología de las Organizaciones; Historia Argentina (1810-1993); Derecho Militar; y Estado, Sociedad y Mercado. Una resolución ministerial las aprobó en 2007 junto a los programas con la bibliografía obligatoria y complementaria y la carga horaria. Su implementación, nos

permitió descubrir ese conjunto de condiciones que habitan las academias militares que impactan sobre los cuerpos de los cadetes impidiendo cumplir el propósito educativo que declaran buscar. Sobre este aspecto nos extenderemos en los capítulos que siguen y que resultan de la historia de los cambios llevados adelante por los propios militares impulsados paradójicamente por el interés en conservar aspectos considerados esenciales de su identidad.

El eje principal de este criterio de inclusión de contenidos pivoteaba sobre la expansión de los saberes en derechos humanos no sólo como un medio para conjurar los delitos del pasado, evitando la repetición. También se justificaba el profuso número de actividades educativas, talleres, cursos, seminario y jornadas, porque era como ciudadanizar a los militares e inscribirlos en el estado de derecho. Dichas actividades se desarrollaron durante el período desde un área especialmente dedicada a regular, difundir y controlar su cumplimiento la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creada en el 2008<sup>2</sup>. A cargo de la misma estuvo una abogada, miembro del ILSED, Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia cuyo presidente era Alberto Binder.

En una publicación conjunta entre el ILSED, el Ministerio de Defensa y el apoyo de la Embajada de Holanda en la Argentina, denominada “Ciudadanía; Democracia y Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas. La experiencia de talleres desarrollados entre 2006-2008”, se expresan los fundamentos de la difusión de estos saberes que entre otros integrantes de las fuerzas armadas, llegaron a los instructores de las escuelas a través de cinco encuentros virtuales. Según menciona la entonces ministra “la democracia está ligada con la estricta vigencia de los derechos humanos”. Allí se menciona la obligación de que “la perspectiva de derechos humanos” sea asumida por los militares como funcionarios públicos y como ciudadanos, haciendo con ello “hincapié en esa condición”.

Sin embargo, en un pasaje de la presentación firmada por la ministra del libro mencionado, se señala una cuestión referida a cómo el lenguaje de los saberes en

---

<sup>2</sup> Su áreas de competencia fueron además de organizar dichos contenidos para su transmisión, dictar políticas en el área de género, intervenir en el análisis de legajos en caso de ascensos y designaciones, actuar ofreciendo información a pedido de los juzgados competentes en ocasión de la imputación o procesamiento de militares, así como intervenir en la redacción del código de disciplina militar.

derechos humanos operaba como una suerte de tamiz para saber cuándo conservar las diferencias culturales con el medio civil, y cuando eliminarlas. Se dejaba en evidencia las dificultades y desafíos que un medio tan controvertido y desconocido, revelaba a las autoridades civiles, y cómo el recurso a esta perspectiva inicialmente era una salida razonable. Como señala:

“Debe ponerse en revisión, con el auxilio del programa de derechos y garantías que fija la Constitución Nacional, todo el andamiaje que ideológica y culturalmente ha favorecido el desarrollo de estándares de conducta, formas de organización y modos de acción interpersonal que han forzado e instaurado diferencias artificiosas entre lo militar y lo civil, avasallando libertades y condiciones ciudadanas básicas sin que exista en las necesidades profesionales e institucionales ninguna razonabilidad que permita tales diferencias...”

Esta apelación abusiva a condiciones supuestamente ‘diferenciadas’ entre el mundo civil y militar, haciendo abstracción precisamente del sustrato básico de condiciones que transforma a todas las personas en ciudadanas tuvo, -a no dudarlo -, impacto en las interrupciones al orden constitucional abandonando su rol y misión constitucional...” (Garré 2008:10)

Las “diferencias artificiosas” con lo civil, producidas por acción ideológica y cultural habían sido “forzadas” produciendo entre los militares conductas injustificadas profesional o institucionalmente. Sobre todo habían borrado la condición de igualdad entre sí y con los no militares, que ofrecen esos derechos y garantías de ciudadanía.

Ciertamente, existían tanto en los regímenes disciplinarios como en los parámetros de selección de aspirante a ingresar a las escuelas militares, entre otros factores, prácticas claramente incompatibles con esos derechos y garantías constitucionales. Así y todo, muchas otras diferencias con el mundo civil no podían ser eliminadas en nombre de la falta de cumplimiento de derechos y garantías. De manera que si bien “la perspectiva de los derechos humanos” permitía dirimir una parte sensible de la integración de los militares al régimen democrático, otros aspectos parecía más difícil de corregir o sancionar, en nombre de estos. Particularmente, lo referido al modo en que se cultivaba el principio de la jerarquía militar, la autoridad, la disciplina y la organización colectiva. Todo esto sin preguntarnos hasta que punto la enseñanza escolar en derechos humanos consigue lo que propicia. No sólo por que suele producir un efecto reactivo entre los militares jóvenes quienes señalan que con ello parecen imputarles un comportamiento delictivo ejecutado por otros en el pasado, sino porque los modos de transmisión de esos saberes ligados al hacer en este contexto no parecen eficaces, un aspecto sobre el que volveremos en otro capítulo.

Sin embargo, la apuesta a la enseñanza de estos saberes era firme y constante volviéndose un recurso para la “prevención”, tal como el propio Alberto Binder expresaba en el prólogo de esa misma publicación:

“Este Manual busca justamente eso, que la visión de los derechos humanos, al ser asumida cabalmente por las propias instituciones, vaya perneando sus prácticas y podamos convertirla en una visión cotidiana que ya no necesite el heroísmo...

La enseñanza de los derechos humanos se convierte en una tarea preventiva frente a la deshumanización de toda institución y, también en ese sentido, se convierte en una dimensión indispensable de todo sistema de capacitación y control de gestión” (2008:14-15)

Paralelamente a ese conjunto de actividades mediante las cuales se prevenía “la deshumanización” institucional, la dirección de Derechos Humanos organizó durante el 2008 un ciclo de cine y debate en los institutos militares de oficiales y de formación superior de las Fuerzas Armadas. Ese ciclo incluyó la proyección y debate de un solo film documental denominado “Desobediencia debida” dirigido por un cineasta chileno de nombre Patricio Henríquez, residente en Canadá. El film narra tres historias la de un reservista israelí que desde los '80 se niega a participar en misiones contra los palestinos; la de un nicaragüense residente en Estados Unidos que deserta de la guerra con Irak; y la tercera de un ex militar chileno, hijo de un general de entonces, que se negó a detener y fusilar a las autoridades y dirigentes una comuna durante el derrocamiento de Salvador Allende. Los dos primeros protagonistas desafiaron las órdenes recibidas en nombre de valores morales personales y el segundo además, de la contradicción de esa orden respecto de aquello que honraba la misión militar.

El ciclo había hecho rodar el film por las escuelas de guerra de las tres fuerzas, la escuela de guerra conjunta y las escuelas de formación básica. Cuando tocaba presentarse en el CMN, yo había completado allí dos estadías de trabajo de campo y mantenía una relación cordial y de confianza con quien fuera director en su momento. El me pidió que lo ayudara a moderar el debate. Sabía que estarían presentes, la ministra de Defensa, el jefe de Estado Mayor del Ejército Argentina, la comitiva que ambos trajeran, el director del documental y que la presencia de tan altas autoridades no había sucedido en las otras proyecciones. Me dio una copia de la película y se la proyectó a los casi 400 cadetes que participarían del debate para conversar con ellos.

La proyección no comenzó hasta que llegaron las máximas autoridades. En el salón de actos del CMN con butacas para unas 1000 personas se ubicaron cadetes de los cuatro años o promociones. Como corresponde al protocolo la ministra y los altos mandos se ubicaron en las primeras filas, luego los coroneles, teniente coroneles, mayores y tenientes a cargo de la instrucción y cadetes. Es poco posible que haya habido alguna otra circunstancia en que cadetes compartieran la proyección de un film con autoridades ubicadas tan alto en la jerarquía. Para subalternos y altos mandos, civiles y militares, el hecho infundía una atmósfera de igualdad que daba a la escena un cariz silencioso pero tan potente como lo que allí se debatiría.

El director abrió el evento dando la bienvenida a las autoridades, como indica el protocolo, y nombrándome como moderadora. Dirigiéndose especialmente a los cadetes encuadró el film entre los contenidos de las materias de conducción, liderazgo y disciplina, para que desde lo aprendido participaran del debate. Al término de la proyección Fernando Henriquez mencionó lo importante que era poder debatir su film en ese contexto y contó de su realización.

Luego se abrió el debate. Nadie habló hasta que lo hicieran los cadetes, pero como ninguno osaba romper el hielo, el coronel a cargo de la secretaría académica le pidió al abanderado que diera su opinión. El muchacho un joven de 26 años, con quien había conversado y había pasado por la universidad, se paró y dijo que ellos conocían sus deberes como soldados. El coronel que le pidió que se manifestara un veterano de la guerra de Malvinas, señaló que en el contexto de un conflicto armado como el que a él le había tocado participar, su deber como soldados obedecer las órdenes. Sus palabras no iban en la dirección de lo esperado y desafortunadamente provocaron el aplauzo de todos los cadetes en señal de aprobación y rechazo a aquello que se les había hecho presenciar. Entonces la ministra me pidió la palabra para señalar polemizando con esta última afirmación que como todas las demás profesiones debía considerarse una deontología profesional militar que estableciera el código moral frente al cual ciertas órdenes pudieran no cumplirse en virtud de valores humanitarios. El entonces secretario de Asuntos Militares, Germán Montenegro, fue en apoyo de esta afirmación señalando los límites profesionales en relación con los escenarios de la guerra.

Entonces el Teniente Coronel, jefe del cuerpo de cadetes pidió la palabra para ganar la aprobación de las autoridades civiles, al contradecir discretamente a su superior, y

señalar que todos los militares saben que en caso de recibir una orden contraria a su ética personal y profesional están en condiciones de decir “saludo uno saludo dos... y retirarse”. Su posición distendió la tensión entre militares y civiles producida en ese salón y ganó las sonrisas de estos últimos. Luego de estas palabras el evento derivó en comentarios dispersos como por ejemplo la referencia de un capitán retirado, ex secretario de seguridad y asesor de la ministra quien dijo que quería destacar el contraste entre este film y aquel que siendo cadete le habían exhibido en ese mismo sitio, “La Guerra de Argel”.

Como se ve el film propiciaba una discusión con el propósito de enseñar pero que ofrecía algunas paradojas al menos en nuestro país. Por un lado, desafiaba el reclamo del principio de obediencia debida mediante el cual durante más de veinte años los militares por entonces subalternos evitaron ser imputados y procesados por los crímenes cometidos durante el PRN; por otro, mezclaba ejemplos de guerras contra enemigos internos y externos. Esto provocaba en los veteranos de guerra de Malvinas la interpretación que sí los involucraba íntimamente, ya que habían combatido como oficiales subalternos (en su caso subteniente pero en el cuarto año del CMN) en una guerra legítima que ellos sabían perdida.

Nunca más, volvió a repetirse un episodio de este orden. Tiempo después supe que el coronel recibió comentarios negativos de sus superiores militares, y que en la interpretación de estos, el único caso de las tres historias que implicaba efectivamente desobediencia era el del militar chileno. Una actitud que mi interlocutor señalaba como valerosa.

La educación militar conjunta: hacia una forma de integración de las fuerzas armadas

Un segundo criterio que definió desde el comienzo del período analizado las reformas educativas en el ámbito militar, se derivaba del valor concedido a la acción militar conjunta. Se trata de la integración entre las tres fuerzas y con el ministerio de Defensa en el planeamiento operacional y había significado una fuerte apuesta durante el período al fortalecimiento del Estado Mayor conjunto. A su cargo el presidente nombró a un Brigadier General de la Fuerza Aérea, Jorge Chevalier. La designación de un oficial superior de la aeronáutica, la fuerza de menor tamaño y la más moderna (de más reciente creación) a cargo de un organismo que de algún modo se colocaría como un nivel jerárquico superior a los Estados Mayores Generales de cada Fuerza, era

provocador. Una medida que bien podía ser interpretada como un gesto de aprobación hacia la fuerza menos comprometida operativamente con el terrorismo de Estado.

El valor casi indiscutible del accionar militar conjunto resultaba de las lecciones aprendidas en Malvinas, donde la ausencia significativa de coordinación en el planeamiento y las operaciones aéreas, terrestres y marítimas fue una de las causas del mal desempeño táctico. Si bien hubo escasa evaluación sistemática e institucional sobre la materia entre los militares y hasta el momento no se ha enunciado doctrinariamente el conjunto de cambios producidos en la faz operativa de la fuerza con motivo de aquellas lecciones de la única guerra contemporánea contra un Estado; había un acuerdo generalizado sobre su importancia. Incluso cuando *off the record* todos reconocían que el error mayúsculo había sido de nivel estratégico, el de la presunción que el Reino Unido no desplegaría sus fuerzas hacia la Argentina y que Estados Unidos no los apoyaría; la conjuntas hubiera mejorado sensiblemente la faz táctica de las operaciones.

En acuerdo con esta apreciación y dada la importancia concedida a la educación, el ministerio de Defensa creó hacia el 2007 la Escuela de Guerra Conjunta dependiente también del Estado Mayor Conjunto. A partir de entonces y por primera vez, se dictaron dos cursos de un año de duración: uno para oficiales jefes y otro para oficiales superiores. Los cursantes alrededor de ochenta en el primer grupo y de cuarenta y cinco en el segundo, eran seleccionados por cada fuerza y permanecían un año destinados en la escuela para realizar el curso. Oficiales del Ejército de la Armada y de la Fuerza Aérea de grados jerárquicos equivalentes compartían un mismo espacio formativo durante un tiempo prolongado.

Más allá de las características particulares que esta escuela asumió, sobre la que nos extenderemos en otra sección, es interesante apreciar cómo la conjuntas resultaba no sólo un medio adecuado para superar la descoordinación registrada durante la Guerra de Malvinas. Para los funcionarios civiles del ministerio, se trataba de un recurso para romper el carácter corporativo de cada fuerza. Esta propiedad, apreciada en general como negativa solía mencionarse para explicar las excepcionales resistencias y



oposiciones de parte de los militares a la represión ilegal, las torturas y las desapariciones; y al mismo tiempo el secreto casi absoluto sobre lo cometido<sup>3</sup>.

Era de suponer que la convivencia diaria durante un tiempo considerable produciría entre los cursantes vínculos y conocimientos tan importantes como los contenidos curriculares relativos al planeamiento conjunto y la interoperabilidad de las fuerzas. Los militares sabían bien de los efectos socializadores de los ámbitos de estudio militar, y aunque eran ligeramente comparables con la impronta adquirida durante la formación básica en el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval y la Escuela de Aviación, algunos se resistían. Aun cuando en estos espacios formativos la edad de los cadetes (17 a 23 años) la duración del régimen de internado, y el ajustado conjunto de instrumentos destinados a imprimir la “identidad de la Fuerza” en los futuros oficiales, aseguraban la pluralidad en tres fuerzas, y la distinción de los miembros de cada una de ellas; algunos temían perder rasgos sustantivos.

Por el contrario los funcionarios civiles y un puñado de autoridades militares, dada la eficacia de esa instancia inicial de acceso y pertenencia a la vida militar, producida a través de cada fuerza, consideraban que ese período de intercambio profesional en la Escuela Conjunta llegaba muy tarde a la carrera militar. Las autoridades militares de la Escuela apreciaban que los cursantes con ya más de 20 años de carrera militar, encontraban dificultades para ponerse de acuerdo sobre aspectos muy básicos como por ejemplo el sentido de las categorías de la jerga profesional usadas por cada una de sus Fuerzas. La doctrina militar conjunta recién había comenzado a elaborarse en el 2010 y los integrantes de la comisión creada por el ministerio estuvieron más de un año tratando de armar un glosario de términos comunes. De manera que por entonces la Escuela era uno de los sitios donde los oficiales buscaban comprenderse traduciendo las jergas de la Armada, del Ejército y de la Fuerza Aérea sin con ello abandonar los términos propios.

Así en el debate interno sobre las reformas imaginadas por las autoridades civiles de defensa, un lugar importante lo ocupó iniciar la educación conjunta durante la

---

<sup>3</sup> La única excepción fue la confesión del capitán de fragata retirado Roberto Scilingo quien se pronunció acerca de su participación en los denominados “vuelos de la muerte”, cuando en pleno vuelo desde las aeronaves de la Armada argentina, el personal militar arrojaba al mar a los detenidos desaparecidos con vida.

formación básica de los cadetes en el CMN, la ENM y la EAM. La idea inicial más debatida y más resistida no era la de ofrecer asignaturas comunes, como finalmente resultó, sino que cursaran juntos uno o dos años sin distinción de fuerza, para posteriormente elegir o ser seleccionados entre el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Este esquema hubiera eliminado en la concepción de sus proponentes los rasgos insulares que los abroquelaban entre sí y marcaban el flujo de información “hacia fuera” como traición. Las autoridades civiles habían insistido mucho en este camino inverso, primero formar en la conjuntas y luego en la especificidad. Entendían que el esquema podía ser semejante a cómo sucedía con las armas de caballería, infantería, ingenieros, comunicaciones, intendencia, en el Ejército; infantería de marina, aviación naval, submarinos, intendencia, y unidades de superficie en la Armada; y los escalafones Aire, General y Técnico, en la Fuerza Aérea.

Antes que llegara al cargo de subsecretaria de formación la idea se descartó como medida política, aunque cada tanto algún funcionario me preguntaba por qué no se volvía sobre su aplicación. Los argumentos para descartarla se basaban en la lógica con la cual ordenar la transmisión de conocimientos. Concretamente, muchos militares argumentaban desde un punto de vista técnico, sobre la necesidad de formar primero en la especificidad operativa de cada Fuerza, y luego en su actuación conjunta; al tiempo que ofrecían muestras de confianza y caminos alternativos para romper los rasgos negativos de esa insularidad corporativa. Diferenciaban de modo claro entre la formación general, aquella del soldado terrestre, naval, o aéreo, común a todas las armas y especialidades de cada Fuerza, impartida el primer año de cada Academia, y la formación conjunta, que requiere de la formación en la especificidad del combate terrestre, naval o aéreo.

Pero había otros argumentos menos convincentes que apelaban a la idiosincrasia de cada fuerza, a una esencia que había que forjar regularmente. Incluso había oficiales superiores que rechazaban con ese argumento, el sólo hecho de compartir espacios educativos comunes en una misma institución educativa. Esto sucedió en ocasión de discutir el proyecto de crear un edificio común para la Escuela de Guerra del Ejército, la Escuela de Guerra de la Armada, la Escuela de Guerra de la Fuerza y la Escuela de Guerra Conjunta, inaugurado finalmente en junio de 2012. Esta decisión generó resistencia de todas las fuerzas. Cuando la materialización del proyecto edilicio se fue concretando, la discusión en torno a la disposición espacial renovó el rechazo a juntar

en un mismo piso, las mismas áreas de las cuatro escuelas. Algunos militares se animaban a defender en nombre de la conservación de la especificidad, disponer de un piso para cada escuela de guerra en el futuro edificio que habría de llamarse Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFA).

Impulsada por el mismo criterio había quedado empantanada la medida de implementar un curso conjunto para instructores militares. A ello se agregaba el conocimiento de la importancia que los instructores militares tenían en la transmisión de saberes hacer y valores morales a los cadetes, de quienes eran sus referentes cotidianos. Varios meses de discusión entre el entonces funcionario a cargo de la subsecretaría de formación un administrador gubernamental, egresado del liceo naval Almirante Brown, profesor de liderazgo, conducción y estrategia, y la ministra, sobre el carácter que debía tomar, habían dejado una carpeta con antecedentes varios y un borrador de proyecto de resolución que nunca fue aprobado. A mi llegada a la función pública en noviembre de 2008, las razones por las cuales la medida había quedado en los papeles eran las dificultades logísticas encontradas para reunir a todos los oficiales instructores de los siete establecimientos educativos en un mismo lugar y en fechas sucesivas, parecía ser el principal impedimento; el rechazo por la ministra a la propuesta alternativa de virtualizarlo casi completamente, quien quería que hubiese una transmisión efectiva y personal de los conocimientos en derechos humanos y otros; y la inviabilidad dados los plazos de que el curso fuera condición de acceso al cargo de oficial instructor.

El curso según señala el borrador de la resolución y un proyecto, archivados en la oficina de la subsecretaría de formación, ubicada en el décimo piso del Edificio Libertador, estaba dirigido a todos los instructores, tanto oficiales como suboficiales. La fundamentación presentada en el proyecto enfatizaba la adecuación de las fuerzas armadas a la sociedad democrática y el manifiesto interés de operar sobre la “cultura institucional”, y era la siguiente:

“La Reforma Educativa de las Fuerzas Armadas procura adecuar la formación del personal militar a los requerimientos de la actual Política de Defensa Nacional en el marco de una sociedad democrática.

Para ello es necesario no sólo modificar el programa curricular de las Escuelas de formación, sino también operar sobre las prácticas educativas y la cultura institucional, portadoras de los patrones de comportamiento, los códigos y valores implícitos en la actuación, que van conformando el carácter y la profesionalidad de los nuevos integrantes de las Fuerzas”.

Según el artículo 2º de dicho borrador de resolución, las “áreas de formación del Curso de instructores” serían:

“El Sistema de Defensa Nacional. Fuerzas Armadas, profesión e Institucionalidad Militar; Los Derechos Humanos en la profesión y en la Instrucción; Fundamentos pedagógico-didácticos de la tarea docente del Instructor Militar; La cultura organizacional como formadora de la profesionalidad; Concepciones actuales en la conducción de grupos; El entrenamiento físico: fundamentos, factores, límites, prevención y primeros auxilios; La prevención de adicciones”.

Establecía como modalidad la semipresencialidad distribuyendo en tres encuentros presenciales 132 horas y en la instancia semi-presencial 132 horas de “estudio independiente”. El borrador del proyecto de resolución no establecía la condición de aprobar el curso para ser designado instructor militar, pero sí aprobada un largo listado de competencias que las direcciones de personal de las fuerzas debían utilizar para seleccionarlos. La implementación del curso llegó en el 2009 y sólo fue posible a condición de incluir a los militares en el diseño del mismo tomar sus problemas, preocupaciones, dilemas e intereses; e introducir, negociar y consensuar las preocupaciones y criterios políticos del gobierno civil de la Defensa. En el próximo capítulo mostraremos en que derivó dicho curso y cómo consiguió implementarse partir de descubrir las tensiones a las que la instrucción militar se enfrentaba en el presente.

La conversión universitaria de la educación militar como integración democrática

Un tercer criterio mediante el cual se definirían medidas durante el período consistía en profundizar la *integración* del sistema educativo militar al “sistema educativo nacional”, especialmente universitario y entre los institutos universitarios de cada fuerza. A su vez se buscaban que estos regularan la enseñanza militar antes que la oferta académica abierta a civiles que sobre todo el Ejército y la Fuerza Aérea habían desplegado en los últimos casi veinte años. Se asumía que la democratización de los militares y la transformación de su cultura corporativa, eran a condición de que incorporasen otras reglas de juego, y las universitarias eran para las autoridades civiles y también para las militares –incluidos los oponentes-, esencialmente democráticas. De manera que, para los funcionarios civiles había cuatro reglas prácticas que definían qué

hacer en los Institutos Universitarios y sus unidades académicas: conservar en el área educativa a quienes hubiesen demostrado adhesión al orden democrático, establecer la primacía de regulaciones meritocráticas académicas por sobre la meritocracia militar, articular normativa y curricularmente los institutos universitarios militares entre sí y con el sistema educativo nacional.

En rigor, la *integración* de la educación militar al sistema educativo nacional ya había sido asumida por los militares cuando en la década del '90 con la sanción de la ley de educación superior sus institutos superiores se inscribieron como institutos universitarios. Claramente esa decisión excluía otro camino posible que hubiera sido conveniar con universidades nacionales para que acreditaran las titulaciones universitarias de las academias militares o incluso para que los cadetes cursaran en ellas. Las razones por las cuales no se siguió este camino radican en las resistencias y prejuicios recíprocos de los académicos de esas universidades y los militares, fundados justamente en el manto que el pasado hecho sobre cualquier aprehensión del presente en este terreno. Sin embargo, las autoridades militares de los años '90 y especialmente el entonces jefe del Ejército Martín Balza, entendieron que el camino universitario era el modo de modernizar la institución. Así Miguel Angel Sarni, quien fuera durante su jefatura el rector del instituto universitario del Ejército, el IESE (Instituto de Educación Superior del Ejército), y a la vez comandante de educación y doctrina, ya retirado señalaba entre los seis puntos que trazaban “un modelo de fuerzas armadas para este siglo” el de la “modernización de la educación militar”:

“... la educación militar debe ser la prioridad y debe insertarse en el respectivo sistema educativo nacional. No por demagogia ni para incrementar el número de uniformados en las universidades civiles, o la de civiles en los centros académicos castrenses, sino porque una sociedad que trata de ser del conocimiento necesita de fuerzas armadas cultas, capaces de absorber y generar adelantos tecnológicos, y de gestionar sus propios programas de investigación y desarrollo. Las fuerzas armadas más avanzadas del mundo se basan en el conocimiento y el dominio de la tecnología, sobre los cuales se sustenta el liderazgo moderno” (2 de junio de 2006, *La Nación*)

El ritmo de la incorporación de las distintas escuelas de formación y perfeccionamiento y de adecuación de sus estatutos universitarios a lo establecido por la Coneau, fue bien distinto para las tres fuerzas. El Ejército argentino fue la primera de las tres fuerzas, seguida por la Armada y la Fuerza Aérea en encarar este proceso, otorgando primero un

título de bachiller universitario (1992) y luego uno de licenciatura a los ingresantes (1997) del Colegio Militar de la Nación.

Hasta el año 2006 el ministerio de Defensa no había tomado intervención alguna en este proceso. Las autoridades militares de los institutos consultaban y tramitaban directamente sus presentaciones y expedientes con las autoridades de la cartera de Educación, agencia que se encargaba de acreditar títulos secundarios, terciarios y universitarios. El análisis de estas presentaciones por parte del personal del ministerio de Educación refería a su adecuación formal, pero en ningún caso consideraban los contenidos, su articulación y consistencia. Así como resultado del conjunto de orientaciones dadas por el personal del ministerio de Educación para la aprobación de los planes de estudio y estatutos universitarios, existían estrechos lazos con las autoridades militares forjados durante los casi 20 años de *integración* educativa.

Algo semejante sucedía con la organización que hasta entonces tenían los institutos universitarios de las fuerzas armadas y las carreras y unidades académicas de los mismos. De su evaluación se ocupaba la Coneau, al establecer la medida de su adecuación a la normativa vigente para estas instituciones. Entre las debilidades señaladas por las evaluaciones, se señalaban sus estatutos que no contaban con marcos adecuados para promover la calidad educativa, el escaso desarrollo de la actividad de investigación, la ausencia de una carrera docente para el nivel universitario, y una tendencia a la superposición de la oferta educativa impartida en el medio civil.

Sobresalía allí el primado de la autoridad y el mérito militar sobre la autoridad y el mérito académico, un estado de cosas que fue mutando en la primera década del siglo XXI en favor del segundo principio. Por ello, no se contemplaba la intervención de docentes en los consejos directivos, ni tampoco se establecían requisitos académicos para la ocupación de cargos como los de secretario de investigación, académico, extensión o evaluación. Para compensar, el Ejército abrió una licenciatura virtual en educación para que sus oficiales se formaran en los asuntos de la gestión educativa. A la vez incorporó especialistas en ciencias de la educación que si bien colaboraban en la adecuación a los estándares del sistema educativa nacional, no podían alcanzar los máximos niveles de autoridad, siempre ocupados por militares. Aquella licenciatura fue cerrada por indicación del ministerio de Defensa en el 2007 en razón de su

superposición con la oferta educativa civil, que la ley reestructuración de las Fuerzas Armadas sancionada en 1988 impedía.

Muchas de las medidas o indicaciones tomadas por el ministerio de Defensa desde el 2006 al 2011 estuvieron orientadas por dicha ley, que estableció en dos de sus artículos lo siguiente:

“Artículo 13: El sistema educativo de Defensa estará en consonancia con el Sistema Federal de Educación, debiéndose evitar el costo de capacitar profesionales que puedan ser reclutados entre los egresados del Sistema Nacional de Educación, o proporcionar títulos de grado en especialidades que puedan cursarse en el medio educativo nacional

Artículo 14: Los oficiales egresados de los institutos de formación a partir del año 1992 inclusive deben contar con una formación de grado universitario para el ascenso a oficial superior” (ley 24.948)

En particular preocupaba la apuesta al desarrollo de oferta educativa para el ámbito civil arancelada, fuente de recursos, y la escasa consideración sobre el fortalecimiento de la formación militar de acuerdo a las exigencias de la política de defensa. Entre ellas mayor desarrollo de las capacidades técnicas asociadas a la industria de la defensa que trazaba una genealogía de la integración productiva cívico militar en los generales Savio y Mosconi y, las humanísticas a la incorporación de valores democráticos.

Como se evidencia no era posible escapar a la emergencia sutil pero constante del presente. Cada medida a imaginar e implementar revelaba en sus posibilidades -e imposibilidades- de adecuarse a las realidades de la formación militar, rasgos del mundo militar que no parecían poder eliminarse de un plumazo. Factores que podían justificarse en razones técnicas, en valores morales relativos a la misión principal de estar preparados para el combate, y en el modo en que ellos comprometían íntima y personalmente a sus miembros. Así, la jerarquía militar, el ejercicio de la autoridad, la disciplina y el corporativismo no eran en sí mismos ni malos, ni buenos. De manera que el escenario en el cual debimos imaginar y pensar medidas para la educación militar se movió casi imperceptiblemente hacia la consideración de cómo potenciar los saberes hacer de los militares argentinos, frente a los desafíos de las alianzas regionales y las condiciones que la pos Guerra Fría habían impuesto a las fuerzas armadas del mundo occidental.

**Niveles y Escuelas en la educación militar de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas**

OFICIALES					OFICIALES	
Formación Básica	Perfeccionamiento y Capacitación	Escuelas Superiores de Guerra			Escuela Superior de Guerra Conjunta	
EJÉRCITO					EJÉRCITO	
Colegio Militar de la Nación	Escuela de las Armas	Escuela Superior de Guerra del Ejército	→	Nivel I Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto	Nivel II Curso Conjunto de Estrategia y Conducción	
ARMADA					ARMADA	
Escuela Naval Militar	Escuela de Técnicas y Tácticas Escuela de Oficiales de la Armada	Escuela de Guerra Naval	→	Nivel I Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto	Nivel II Curso Conjunto de Estrategia y Conducción	
FUERZA AÉREA					FUERZA AÉREA	
Escuela de Aviación Militar	Instituto Universitario Aeronáutico Escuela Electrónica de Defensa	Escuela Superior de Guerra Aérea	→	Nivel I Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto	Nivel II Curso Conjunto de Estrategia y Conducción	



<b>SUBOFICIALES</b>	
<b>Formación Básica</b>	<b>Perfeccionamiento y Capacitación</b>
<b>EJÉRCITO</b>	
Escuela de Suboficiales del Ejército Argentino "Sargento Cabral"	Escuela de las Armas
<b>ARMADA</b>	
Escuela de Suboficiales de la Armada	Escuela de Técnicas y Tácticas
<b>FUERZA AÉREA</b>	
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Instituto de Formación Ezeiza	Escuela de Suboficiales. Grupo de capacitación